1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2024-914-E-UBA-DCT FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 28 de Octubre de 2024

Referencia: Prórroga contratación Contratación de fotocopiadoras EX-2024-05271164- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras para la facultad,

CONSIDERANDO:

Que en orden nº 130 y 136 del expediente EX-2023-05694966- -UBA-DME#SADHU FSOC obran la Resolución de Adjudicación REDEC-2024-274 -E-UBA-DCT FSOC y la orden de provisión nº 07/24 a favor del proveedor WALTER DÍAZ (CUIT Nº 20-23944473-4).

Que mediante el presente expediente se tramita la prórroga del servicio de referencia.

Que en orden n° 3 la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones consulta a la superioridad respecto de la conveniencia de realizar la prórroga del servicio de referencia.

Que en orden nº 7 la Secretaría de Hacienda y Administración presta conformidad a la realización del trámite tendiente a la prórroga del servicio de referencia.-

Que la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones en orden nº 11 solicita al

proveedor WALTER DÍAZ (CUIT Nº 20- 23944473-4) que manifieste su voluntad respecto de la posibilidad de prorrogar la contratación del servicio de referencia en los términos y condiciones pactados originalmente, y en orden n° 12 rechaza la solicitud debido a que para prestar el servicio deberá realizarse una adecuación en los precios.

Que el Libro I, Título 53, Capítulo A, reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, prevé en su artículo n° 116, inciso b, punto 4, (...) “La prórroga deberá realizarse en las condiciones pactadas originariamente. Si los precios de mercado hubieren variado, la dependencia contratante realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados en el contrato original.”.

Que de acuerdo con la doctrina administrativa y la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación y de la oficina Nacional de contrataciones, debe considerarse al adjudicatario como un colaborador de la administración y en tal sentido se le debe brindar la posibilidad de incrementar el valor del contrato en circunstancias como la presente en las que los valores de mercado se han modificado significativamente y tal circunstancia resultaba imprevisible, en tal sentido se debe mantener la ecuación económica financiera y posibilitar la continuidad del contrato.

Que en orden nº 15 obra el informe técnico de la Dirección General de Coordinación en el cual se efectúa un análisis del incremento de precios y las variables de los índices inflacionarios ocurridos en el período en cuestión y se plantea la adecuación de los precios estipulados en el contrato original, a los fines del mantenimiento del equilibrio de la ecuación económico financiera de la contratación.

Que en orden nº 17 la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones realiza una contraoferta al proveedor, por un periodo de SEIS (6) meses, desde el 01/12/2024 hasta el 31/05/2025.

Que el proveedor WALTER DÍAZ (CUIT Nº 20- 23944473-4) en orden nº 18 acepta la prórroga del servicio de mensajería en las condiciones propuestas anteriormente.

Que según información contable obrante en órdenes n° 24 y 25 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.

Que en orden nº 36 obra la intervención de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n° 7, inciso d.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la prórroga de la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras para la facultad, a favor del proveedor WALTER DÍAZ (CUIT Nº 20-23944473-4) por el período comprendido entre el día 01/12/2024 al 31/05/2025, por un valor semestral para el renglón 1 de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO ($ 3.655.524,00) IVA incluido, y por un valor semestral para el renglón 2 de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE ($ 457.512,00) IVA incluido, y por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL TREINTA Y SEIS ($ 4.113.036,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES EJERCICIO 2024 - FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 – FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - $ 685.506,00) – EJERCICIO 2025 - FINALIDAD 3 - FUNCION 4 - INCISO 3 – (FINANCIAMIENTO 11- $ 3.427.530,00).

ARTÍCULO 3º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la prórroga efectuada.

ARTÍCULO 4º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.

Digitally signed by CALCAGNO Natalia
Date: 2024.10.28 11:38:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Natalia Calcagno
Secretaria
Secretaria de Hacienda y Administracion
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by ARIAS Ana Josefina
Date: 2024.10.28 18:07:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Josefina Arias
Decana
Decanato
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2024.10.28 18:07:13 -03:00